

# SMA ordenó medidas urgentes a proyecto Mina Los Colorados de CPM por afectación a especie vulnerable

**HUASCO Y GUANACOS.** Son cuatro las indicaciones: desarrollar un estudio al área, actualizar metodologías, implementar protocolos internos y actualizar del plan de prevención de contingencias. Desde CMP se refirieron al tema y destacaron colaboración y estudios realizados.

Redacción  
cronica@diarioatacama.cl

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó medidas urgentes y transitorias contra la Compañía Minera Pacífico S.A. (CMP) en relación a dos proyectos calificados ambientalmente favorables ubicados en Huasco. Esto luego de constatar restos de ejemplares de guanacos en el sitio de relocalización de especies de flora y vegetación.

El primero de los proyectos "EIA Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados" corresponde a la incorporación de mejoras para aumentar la extracción y tratamiento de minerales de hierro en Mina Los Colorados, mientras que el segundo "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados", se refiere a mejoras para aumentar la cantidad de hierro magnético en el preconcentrado enviado a la planta de pellets.

## ANTECEDENTES

A fines de septiembre de 2024, la SMA recibió información derivada desde la Corporación Na-

cional Forestal (CONAF), dando cuenta que "en el sitio de relocalización de especies de flora y vegetación, el cerco estaba derribado en 3 puntos diferentes del perímetro, junto con restos de 3 individuos de Lama guanicoe- de diferentes datas, huellas de Guanaco y de perros al interior del sitio (...) Debido a su avanzado estado de descomposición, no resultó posible determinar su causa de muerte".

Ninguno de estos eventos fue reportado por el titular, pese a que la empresa tiene la obligación de alertar sobre la ocurrencia de impactos no previstos, los que responden a una omisión en el proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados". En concreto, el titular no consideró adecuadamente la posibilidad de que las poblaciones de Lama guanicoe se trasladaran fuera de los sectores que inicialmente fueron identificados, quedando expuestos a situaciones distintas de las descritas en la evaluación ambiental. A raíz de esta y otras omisiones durante la evaluación ambiental y la ejecución del pro-



SE CONSTATARON RESTOS DE EJEMPLARES DE GUANACOS EN EL SITIO DE RELOCALIZACIÓN DE ESPECIES.

yecto por parte del titular, no se pudo sopesar correctamente los riesgos que su ejecución supondría sobre las especies identificadas. Cabe indicar que esta especie se encuentra catalogada en el estado de conservación Vulnerable por parte del Ministerio del Medio Ambiente.

## MEDIDAS

En razón de los antecedentes, la SMA ordenó medidas urgentes y transitorias al titular, consistentes en la presentación de un estudio que apunte a explicar los factores que habrían conllevado a la disminución de guanacos en el área de influencia del proyecto (con un radio adicional de 4 kilómetros). Dicho estudio deberá considerar la identificación de

áreas prioritarias de alimentación y áreas tránsito de los individuos acciones a implementar en las áreas identificadas para velar por la protección de la especie afectada; realizar una ampliación de áreas de monitoreo y hacer seguimiento a los desplazamientos poblacionales. Esta medida se deberá ejecutar en un plazo de 35 días hábiles.

La segunda medida -que se deberá cumplir en 5 días hábiles- consiste en actualizar las metodologías utilizadas para el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo de guanacos, incorporando actividades pedrestres que permitan identificación de otros indicios de presencia, como huellas, revolcaderos y fecas.

La tercera medida corresponde a preparar e implementar un protocolo interno, dentro del plazo de 10 días hábiles, para que el personal de Compañía Minera del Pacífico -o terceros relacionados a ella misma- denuncien incidentes vinculados a individuos de la especie Lama guanicoe, tanto cuando su origen se deba a variables operacionales, o cuando ocurran por otras razones dentro del área de influencia del proyecto o sus inmediaciones.

La cuarta medida consiste en reportar ante la SMA una versión actualizada del plan de prevención de contingencias y emergencias ambientales asociado al proyecto de ampliación y mejoras operacionales en Mi-

na Los Colorados, que deberá incluir variables de fauna.

## CMP

Consultados sobre el tema desde CMP, señalaron que "respecto del proceso iniciado por la SMA tras el hallazgo de restos de guanacos fuera de sus áreas de faenas, CMP ha prestado toda la colaboración y dispuesto de todos los medios y recursos para abordar adecuadamente las acciones y medidas requeridas por la Superintendencia de Medio Ambiente, SMA".

"CMP no es ajena al flagelo del abigeato, caza, faenamiento ilegal y ataques de perros asilvestrados a guanacos que se registra en esta zona del país y por ello, ha dado permanente, pleno y oportuno cumplimiento a lo requerido por la autoridad, a través de la realización de los estudios y acciones por terceros autorizados por dicha Superintendencia, a fin de colaborar para tener un diagnóstico más acabado, acerca de las causas que se encuentran detrás de la disminución de la población de guanacos que Conaf denunció ante la SMA".